

MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: Autoriza Permisos con goce de remuneraciones

DECRETO N° 072

PERQUENCO, 11 ENE. 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°20.981 del 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2017.
2. El Decreto N°47, el acuerdo 812 del Concejo Comunal de Sesión Ordinaria N°001, todos del día 15/12/2016, que aprueba el Presupuesto para el Área de Salud Municipal para el año 2017.
3. Decreto N°01 de fecha 03 de Enero de 2017, que autoriza cometidos y trabajos extraordinarios.
4. El Artículo 87 y 107 al 109 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
5. La Solicitud presentada por los funcionarios del Departamento de Salud.
6. El Decreto N°2934 de fecha 03 de Noviembre de 2011, que delega atribuciones y funciones en el Administrador
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88" Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébase permisos con goce de remuneraciones a las personas que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Rut	Cantidad días	Desde	Hasta
1	Ingrid Rosas Vargas	[REDACTED]	1	12.01.2017	12.01.2017
2	Guido Chicao Huentemil	[REDACTED]	1	06.01.2017	06.01.2017
3	Lorena Bustos Fernández	[REDACTED]	0.5	04.01.2017	04.01.2017
4	Katherinne Carreño Valdés	[REDACTED]	1	05.01.2017	05.01.2017
5	Rodolfo Canio Figueroa	[REDACTED]	0.5	05.01.2017	05.01.2017
6	Claudia Canio Canio	[REDACTED]	1	09.01.2017	09.01.2017
7	Diego Figueroa Parra	[REDACTED]	1	09.01.2017	09.01.2017
8	Víctor Montes Riquelme	[REDACTED]	0.5	11.01.2017	11.01.2017
9	Marta Rochat Mella	[REDACTED]	0.5	10.01.2017	10.01.2017
10	Liliam Sandoval Matus	[REDACTED]	0.5	10.01.2017	10.01.2017

2.- Se adjunta solicitudes de los funcionarios los cuales se consideran como parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

VMR/aab
DISTRIBUCION:

- Archivo Finanzas
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA